

Número de expediente	CONP/2024/3045
Núm. de referencia de contrato	2024000186
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Contrato de suministro de materias primas alimentarias para la elaboración de comidas en las instalaciones de cocina de los centros adscritos a la Dirección General de Infancia y Familias

**ACTA DE PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENTROS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPTE: SU/24/02-014)**

En Oviedo, por medios telemáticos y siendo las 10:00 horas del día 6 de agosto de 2024, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

**Presidente:**

Dña. Ana Isabel Pérez Andrés, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

**Vocales:**

D. Gonzalo Martín Morales de Castilla, Letrado del Servicio Jurídico.

Dña. Lorena Escotet Riestra, Interventora Delegada.

Dña. Isabel Rey Menéndez, Jefa de Sección de Coordinación de Atención Integral a la Infancia.

**Secretaria:**

D. José Eladio Martínez Fernández, Gestor de la Sección de Contratación de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Mesa se reúne para proceder al estudio y calificación del sobre electrónico correspondiente a la documentación administrativa y, en su caso, apertura del sobre electrónico correspondiente a la oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas y oferta económica, presentados en la licitación de referencia.

Informa la Sra. Presidenta de la Mesa que, consultada la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del Principado de Asturias, se han recibido en plazo las siguientes ofertas:

ENTIDAD LICITADORA	NIF	LOTE/S A LOS QUE PRESENTA OFERTA
FRUTAS VICTOR, S.L.	B33765280	7
DISHOSPAC, S.L.	B33395872	6, 12 Y 18

MIGUEL NAVES GORLITZ E HIJOS, S.L.	B33224205	2, 8 Y 14
PANADERÍAS CAMBLOR, S.A.	A33653882	8
HELCOFRÍO, S.A.	A33634650	5,11 Y 17

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las entidades presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas entidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas anteriormente citadas, siendo considerada correcta por todos los miembros en relación con la empresa MIGUEL NAVES GORLITZ E HIJOS, S.L.

Sin embargo se observan en el resto de empresas, algunas deficiencias en la documentación administrativa:

- FRUTAS VICTOR, S.L. no adjunta la declaración responsable de que los artículos ofertados cumplen las exigencias de los pliegos.
- DISHOSPAC, S.L., existe una contradicción entre el DEUC y los lotes que aparecen con presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación. Mientras que en VORTAL aparecen presentadas ofertas para los lotes 6, 12 y 18, sin embargo en el DEUC aparecen, además de los anteriores, que presenta ofertas para los lotes 5, 11 y 17. Deberá aclarar este punto y en su caso, volver a presentar el DEUC correctamente. Por otro lado, no adjunta la declaración responsable de que los artículos ofertados cumplen las exigencias de los pliegos.
- PANADERÍAS CAMBLOR, S.A. no adjunta la declaración responsable de que los artículos ofertados cumplen las exigencias de los pliegos.
- HELCOFRÍO, S.A. no adjunta la declaración responsable de que los artículos ofertados cumplen las exigencias de los pliegos.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar subsanación sobre dichos documentos a las empresas, en el plazo de tres (3) días hábiles.

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión siendo las 10:30 horas del día y en el lugar que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que, en prueba de su conformidad, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que certifico.